



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

542/07

SALTA, 12 NOV 2007
Expediente N° 12.030/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la extensión de funciones de los docentes, en el Período Lectivo 2.007 en las distintas cátedras de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentra prevista en la Resoluciones Interna N° 014/04 y CD N° 154/07 - "Reglamento de Extensión de Funciones Docentes".

Que se cuenta con opinión favorable de los Docentes Responsables y Departamentos Docentes correspondientes.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1° . Dejar establecido que los docentes que se detallan a continuación realizarán Extensión de Funciones Docentes en las asignaturas y períodos que se detallan a continuación:

NOMBRE	DNI	CATEDRA	CARRERA	PERIODO
Sara Elena ACOSTA	11.468.008	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería	1° Cuatrimestre
Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA	26.485.236	Enfermería Quirúrgica	Enfermería	1° Cuatrimestre
Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA	26.485.236	Enfermería Ginecológica y Obstétrica	Enfermería	2° Cuatrimestre
Elizabeth ALLEMAND	12.409.073	Administración en Unidades de Enfermería	Enfermería	2° Cuatrimestre



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

542/07

SALTA, 12 NOV 2007
Expediente N° 12.030/07

Angélica ALARCÓN APARICIO	18.653.277	Enfermería Ginecológica y Obstétrica	Enfermería	2° Cuatrimestre
María Alejandra BERGAGNA	16.538.707	Ciencias Sociales I	Enfermería	1° Cuatrimestre
María Alejandra BERGAGNA	16.538.707	Ciencias Sociales II	Enfermería	2° Cuatrimestre
Dora del Carmen BERTA	13.520.749	Investigación en Enfermería	Enfermería	2° Cuatrimestre
Mario Adolfo BIGNON	12.959.436	Enfermería Quirúrgica	Enfermería	1° Cuatrimestre
Norma Esther CACERES	10.385.208	Enfermería Pediátrica	Enfermería	2° Cuatrimestre
Nélida Elina CONDORI	20.858.584	Fundamentos de Enfermería	Enfermería	1° Cuatrimestre
Sara María DE LA VEGA	6.048.952	Fisiopatología	Nutrición	Anual
Elisabeth Cristina FERRER	12.458.806	Enfermería de Salud Pública I	Enfermería	2° Cuatrimestre
Marcela B. MARTINEZ BUSTOS	16.150.941	Técnica Dietética	Nutrición	Anual
Dorila Estela OLA CASTRO	12.790.379	Administración General y de Salud	Enfermería	1° Cuatrimestre
Dorila Estela OLA CASTRO	12.790.379	Epidemiología	Enfermería	Anual
Estela Marta RIOS	11.834.391	Seminario de Ética y Tend. en Enfermería	Enfermería	1° Cuatrimestre
Estela Marta RIOS	11.834.391	Fundamentos de Enfermería	Enfermería	1° Cuatrimestre
José Luis RASJIDO	22.554.828	Enfermería Ginecológica y Obstétrica	Enfermería	2° Cuatrimestre
Alcira Marta RAMOS	11.616.148	Enfermería de Salud Pública II	Enfermería	Anual
María Lucrecia SALAS	6.383.161	Principios de Administración	Nutrición	2° Cuatrimestre



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° **542/07**

SALTA, **112** NOV 2007
Expediente N° 12.030/07

Silvia Alejandra SANCHEZ	17.580.349	Dietoterapia del Adulto	Nutrición	Anual
Ernesto Antonio SANGUEDOLCE	16.028.741	Investigación en Enfermería	Enfermería	2° Cuatrimestre
María Silvia VALDIVIEZO	12.712.100	Práctica Integral	Nutrición	Anual
Elizabeth Ramona VARGAS	22.752.560	Administración General y de Salud	Enfermería	1° Cuatrimestre
Elizabeth Ramona VARGAS	22.762.560	Administración General	Técnico en Estadística de Salud	1° Cuatrimestre
Patricia del Socorro ZELAYA	16.753.428	Comunicación en Nutrición	Nutrición	2° Cuatrimestre

ARTICULO 2°. Cumplido el período de Extensión de Funciones, el responsable de la Cátedra que recibió un docente deberá presentar el informe de real cumplimiento de la tareas.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia: Secretaría Académica, docentes interesados, Departamento: de Enfermería, Ciencias Básicas, de Salud Pública, Socioeducacional, Sección Personal y siga a Dirección Administrativa Académica, Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud